

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4233 *Resolución CLT/248/2023, de 30 de enero, de modificación de la Resolución CLT/3144/2022, de 14 de octubre, por la que se incoa el expediente de declaración de bienes culturales de interés nacional, en la categoría de zonas de interés etnológico, a favor de seis conjuntos de elementos inmuebles del patrimonio marítimo, pesquero y saladero de L'Escala (Alt Empordà).*

Mediante la Resolución CLT/3144/2022, de 14 de octubre, se incoó expediente de declaración de bienes culturales de interés nacional, en la categoría de zonas de interés etnológico, a favor de seis conjuntos de elementos inmuebles del patrimonio marítimo, pesquero y salador de l'Escala (Alt Empordà).

Visto que se ha observado un error en el punto 1 de la Resolución CLT/3144/2022, de 14 de octubre, remitida y publicada en el DOGC núm. 8775, de 19 de octubre de 2022;

Visto lo que dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resuelvo:

1. Modificar el punto 1 de la Resolución CLT/3144/2022, de 14 de octubre, por la que se incoa expediente de declaración de bienes culturales de interés nacional, en la categoría de zonas de interés etnológico, a favor de seis conjuntos de elementos inmuebles del patrimonio marítimo, pesquero y saladero de l'Escala (Alt Empordà), que queda redactado de la siguiente manera:

«1. Incoar expediente de declaración de bienes culturales de interés nacional, en la categoría de zonas de interés etnológico, a favor de seis conjuntos de elementos inmuebles del patrimonio marítimo, pesquero y saladero de l'Escala (Alt Empordà) siguientes:

- Varaderos y barracas de pescadores de la Creu.
- Noráis de la Riba Vella y pilones de la Riba Nova.
- Antiguos astilleros del Port d'en Perris.
- Antigua fábrica de salazón del Port d'en Perris.
- Casa de pescadores Can Cinto Xuà.
- Can Bordas.»

Barcelona, 30 de enero de 2023.–La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.